

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 30 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA seis (06) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- CASO N° 076-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 077-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 078-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 079-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 080-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 081-2021-CTVC/LIC

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613

Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°081-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	29/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	FLORES DE LA CRUZ ROSARIO	3. NÚMERO-DNI:	10602280
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE HUAYCAN	5. CARGO:	VICEPRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	29/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	ATE	10. CCPP/DIRECCIÓN:	MANYLSA MZ O LOTE 1, VITARTE
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	1203 DIVINO NIÑO JESUS DE MANYLSA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	910	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, la vicepresidenta del Comité Local de Huaycán recibió comunicación de padres de familia de la I.E. 1203 y posteriormente se realizó comunicación telefónica con la secretaria del CAE, profesora Rocío Elena Campos Ñique; identificándose los siguientes puntos críticos:

- 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** La Secretaria del CAE manifestó que la distribución de alimentos a los padres de familia se realizó el día 18 de marzo y los saldos se distribuyeron el 22 de marzo para quienes no pudieron asistir en la primera fecha. Indicó que la fecha de entrega del proveedor fue el viernes 12 y dado que el 15 se tenían las actividades para el buen inicio del año escolar el CAE decidió realizar la distribución el jueves 18. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N°008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los y las usuarios del programa, que de acuerdo a la **RVM 273-2020-MINEDU** hace referencia a 180 días efectivos de clase, además según el **CONTRATO N°009-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem Ate 2 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habría sido afectado 04 días (del 15 al 18.03.2021), en el cual los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria², lo que podría también evidenciar la debilidad en el fortalecimiento de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario que hace mención la **RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (Ver anexo fotográfico 01, 02 y 03).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica”.

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba “Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19”.

2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** La secretaria del CAE indicó que la cantidad de alumnos matriculados es de 910 para este año y que solo están recibiendo 885 paquetes de alimentos, señalando que de momento alcanzó para los estudiantes cuyos padres se acercaron a la I.E. a recoger los alimentos, quedando 25 estudiantes que no han accedido a los alimentos del programa, sea porque se encuentran en provincia o porque sus padres no han podido apersonarse en las fechas indicadas, a pesar de ser usuarios/as y tener derecho a la atención alimentaria escolar en el marco de la **Ley general de Educación Ley Nro. 28044** y del PNAEQW.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria para evitar situaciones que puedan afectar la atención alimentaria y nutrición de los estudiantes, quienes participan en la educación remota en sus hogares (incluido los estudiantes que se encuentran en provincia).
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario para los estudiantes que se encuentran llevando clases remotas en el interior del país.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 04)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-069-2021-LIC-Q (02 folios)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
TELÉFONO-Sede Regional: 994432613		FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-069-2021-LIC-Q		
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206			FECHA DE VIGILANCIA: 29/03/2021		
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)					
a) Código Modular de IE:	0495093	b) Nombre de la IE:	1203 DIVINO NIÑO JESUS DE MANYLSA		
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA		
e) Distrito:	ATE	f) CCPP/anexo/zona/Av:	MANYLSA MZ O LOTE 1, VITARTE		
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial () Primaria (X) Secundaria ()		
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	CARMEN ROSA SANCHEZ MEDINA	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()		
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()		
II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)				SI	NO
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?				X	
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?					X
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?					X
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?					X
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?					X
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?					X
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?					X
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?					X
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?					X
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?					X
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?					X
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?					X
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?					X
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?					X
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?					X
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?					X
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?					X
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?					X
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?					X
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?					X
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?					X
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?					X
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?					X
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?					X
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?					X
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?					X
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?					X
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?					X
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?					X
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?					X
P32 Otro: (Especifique):					
III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)					
P03. En llamada telefónica la secretaria del CAE profesora Rocío Elena Campos Ñique mencionó que la distribución de alimentos a los padres de familia se realizó el día 18 de marzo y el 22 los saldos para quienes no pudieron asistir en la primera fecha, indicando que la fecha de entrega del proveedor fue el viernes 12 y que el 15 se tenían las actividades del buen inicio del año escolar se decidió realizar el jueves 18.					
P05. La secretaria del CAE indicó que la cantidad de alumnos matriculados es de 910 para este año y que solo están recibiendo 885 paquetes de alimentos.					
SUGERENCIA: Que se incremente la cantidad de alimentos para todos los estudiantes matriculados y se distribuya en fecha oportuna previo al periodo de atención.					
IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)					
ANEXO FOTOGRÁFICO 1. CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N° 0009-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS			ANEXO FOTOGRÁFICO 2. LISTADO DE IIEE DEL ITEM ATE 2		
ANEXO FOTOGRÁFICO 3. COMUNICADO ENVIADO A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA I.E.					
La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD					

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	ROSARIO FLORES DE LA CRUZ	Nombres y Apellidos:	LILIANLUISA OSCCO ABARCA
Documento-DNI:	10602280	Documento-DNI:	23961982
Cargo:	VICEPRESIDENTA	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	-----	Correo electrónico:	limametro.2rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	981370916	Teléfono:	984634310

ANEXO FOTOGRÁFICO 1
CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N°0009-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS

CONTRATO N° 0009-2021-CC-LIMA 5/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 5**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 082-2019-MIDIS/PNAEQW** con **RUC N° 20551799990**, domicilio legal en CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA, debidamente representado por el Presidente ARRIOLA TUEROS, JOSE ALBERTO, identificado(a) con **DNI N° 25542661** y de la otra parte CONSORCIO CENTRAL con código de PROVEEDOR/A: 8796 (INTEGRADO POR: CASTRO YANGALI EDUARDO MACOTT con **RUC N° 10435532506**, SELVA DISTRIBUCION E.I.R.L. con **RUC N° 20600027922**, CADISEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADISEL SAC. con **RUC N° 20602681387**, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A EDUARDO MACOTT CASTRO YANGALI, con **DNI N° 43553250**), domicilio legal en AV. CIRCUNVALACION MZ. B 2 LOTE 8 URB. LA CAPITANA C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA, Distrito LURIGANCHO, Provincia LIMA, Departamento LIMA, a quien en adelante se le denominará el/la PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante **PNAEQW**), la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del PNAEQW.

El **COMITÉ** adjudicó a el/la **PROVEEDOR/A** el ítem ATE 2 de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte del/de la **PROVEEDOR/A** a favor de las/los usuarias/os del **PNAEQW** de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria (de corresponder) del ítem ATE 2, según las especificaciones técnicas, características y cantidades establecidas en los Anexos que se detallan:

Anexo N° 01	-	Listado de Instituciones Educativas Públicas.
Anexo N° 02	-	Valor Adjudicado.
Anexo N° 03-A	-	Especificaciones Técnicas de Alimentos Modalidad Productos.
Anexo N° 03-B	-	Tabla de Alimentos para la prestación del servicio Modalidad Productos.
Anexo N° 04-A	-	Requerimiento de Volumen de Productos por ítem.
Anexo N° 04-B	-	Requerimiento de Volumen de Productos por Institución Educativa.
Anexo N° 05	-	Acta de Entrega y Recepción de Alimentos.

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

- 5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A.)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021
5	Hasta el 21 de julio del 2021	Hasta el 12 de agosto del 2021	Del 13 al 19 de agosto del 2021	25	0	0	0	Del 23 de agosto al 24 de septiembre del 2021

ANEXO FOTOGRÁFICO 2
LISTADO DE IIEE DEL ITEM ATE 2

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

COMITÉ:	LIMA 5
ÍTEM:	ATE 2

MODALIDAD:	PRODUCTOS
-------------------	-----------

N°	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	ATE 2	LIMA	ATE	VITARTE	0765032	0	183	MANYLSA MZ Z LOTE 1-2	INICIAL	365
2	ATE 2	LIMA	ATE	VITARTE	0691741	0	141	PASAJE CERRO CRUZ SANTA ELENA MZ J LOTE 5	INICIAL	208
3	ATE 2	LIMA	ATE	VITARTE	1577048	0	1290 NUEVA AMERICA	AVENIDA PROLONGACION NICOLAS DE PIEROLA S/N	INICIAL	60
4	ATE 2	LIMA	ATE	VITARTE	1044916	0	214	CALLE NIÑO JESUS ETAPA III	INICIAL	95
19	ATE 2	LIMA	ATE	HUJOS DE APURIMAC	0765024	0	180	AVENIDA PRINCIPAL MZ C LOTE 11 ZONA IV	INICIAL	303
20	ATE 2	LIMA	ATE	RAMIRO PRIALE	1045319	0	1283 OKINAWA	MZ D	PRIMARIA	411
21	ATE 2	LIMA	ATE	SANTA CLARA	1509496	0	1290 NUEVA AMERICA	AVENIDA PROLONGACION NICOLAS DE PIEROLA S/N	PRIMARIA	542
22	ATE 2	LIMA	ATE	SANTA ELENA	0317479	0	0067 SANTA ELENA	JIRON SIMON BOLIVAR 106	PRIMARIA	530
23	ATE 2	LIMA	ATE	SANTA CLARA	0318007	0	1135	HUMANIDADES S/N	PRIMARIA	1111
24	ATE 2	LIMA	ATE	MANYLSA	0495093	0	1203	MZ O LOTE 1	PRIMARIA	885
25	ATE 2	LIMA	ATE	SAN JUAN DE PARIACHI	0495176	0	1215 SAN JUAN PARIACHI	CARRETERA CENTRAL KM 13	PRIMARIA	724
26	ATE 2	LIMA	ATE	HUJOS DE APURIMAC	0762120	0	1251 PERUANO SUIZO	AUTOPISTA MZ R LOTE 5 ZONA III	PRIMARIA	564

ANEXO FOTOGRÁFICO 3
COMUNICADO ENVIADO A LOS PADRES DE FAMILIA DE LA I.E.





DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA QALIWARMA
JUEVES 18 DE MARZO DE 2021

HORARIO

Primer y Segundo Grado
8.00 a.m. a 9.30 a.m.

Tercer y Cuarto Grado
9.30 a.m. a 11.00 a.m.

Quinto y Sexto Grado
11.00 a.m. a 12.30 p.m.



LOS PADRES O APODERADOS DEBERÁN TRAER:

- DNI SUYO Y DEL ESTUDIANTE
- LAPICERO